

VERBAL – FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

Rad: 2021-384

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para rechazar la demanda debido a que no la subsanaron. Sírvasse proveer para lo pertinente.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinte (20) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Por auto de fecha 7 de octubre de 2021, se inadmitió la demanda verbal de filiación extramatrimonial promovida por la señora YUDY ANDREA RODRÍGUEZ RAMÍREZ en interés de su hijo HERNAN DARÍO ROFRÍGUEZ RAMPIREZ a través de apoderado judicial en contra del señor JUAN SEBASTIAN FUENTES ROJAS, indicándole las falencias a subsanar dentro de los cinco días siguientes so pena de rechazo. Es así como vencido el referido plazo procesal, la parte actora no subsanó la demanda y por ello se rechazará.

En mérito de lo expuesto el juzgado octavo de familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda verbal de filiación extramatrimonial presentada por la señora YUDY ANDREA RODRÍGUEZ RAMÍREZ en interés de su hijo HERNAN DARÍO ROFRÍGUEZ RAMIREZ a través de apoderado judicial en contra del señor JUAN SEBASTIAN FUENTES ROJAS, por lo expuesto en la parte motiva.

.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efae00556d2a49d03e1d6d2adc22feb4249976b2ff749d8798157374958933c8

Documento generado en 20/10/2021 04:07:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>